



CONSTANCIA SECRETARIAL: Manzanares, Caldas, Cinco (05) de octubre de dos mil veintidós (2022).
Paso a Despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo de mínima cuantía presentado por la apoderada judicial del Banco Agrario de Colombia S.A en contra de la señora Ana Delia Valencia Ocampo, informándole que la vocera judicial de la parte demandante presentó liquidación del crédito.

El término del traslado de la liquidación del crédito transcurrió de la siguiente manera:

Días hábiles: 27, 28 y 29 de septiembre de 2022.

Días inhábiles y festivos: 1,2 de octubre de 2022.

Término dentro del cual la parte demandada no se pronunció al respecto.

Al respecto le informo que revisada la liquidación del crédito por la Secretaría del Juzgado la misma se encuentra ajustada a los presupuestos de Ley.

Sírvase proveer

Angelly Johana Botero Bermúdez
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, Diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Auto interlocutorio civil No. 335

Proceso: Ejecutivo de mínima cuantía.
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandados: Ana Delia Valencia Ocampo
Radicado: 17433 40 89 001 2018 00237 00

Con fundamento en el informe secretarial que antecede y de lo establecido en el numeral 3 del artículo 446 del Código General del Proceso, el Juzgado le imparte APROBACIÓN a la actualización de la liquidación del crédito realizada por la parte demandante al presente proceso, correspondiente a capital e intereses moratorios.

Sin embargo, se modifica el total de la liquidación como quiera que la parte actora refiere que la última liquidación aprobada es por la suma de \$15.736.483 y verificada la providencia del 17 de octubre de 2019, la misma tiene un total de \$18.072.995,44, con fecha de corte hasta el 18 de septiembre de 2019, en la que incluyeron las sumas adeudadas por intereses corrientes, otros conceptos y costas que no tienen cambio alguno.

Así las cosas, se tiene que el gran total de la liquidación de crédito en el presente asunto corresponde a

Ultima liquidación aprobada:	\$18.072.995,44
Actualización de intereses moratorios al 23 de septiembre de 2022	\$ 7.553.187,97
Total.	\$25.626.183,41

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Notificación en Estado Nro. 159
Fecha: 20 de octubre de 2022

Secretaria _____

Firmado Por:
Juan Sebastian Jaimes Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b157f2ede206d5a7c65607250581ff28a3dd566298ec929d47833cdb7bb2432**

Documento generado en 19/10/2022 02:37:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>